

AGROPECUARIA LOS ABUELOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos Agropecuaria Los Abuelos S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 2305/2016, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 1 de Diciembre de 2015, se procedió a la elección de los miembros del Directorio para los ejercicios económicos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018. Mediante Acta de Reunión de Directorio N° 42 de fecha 15 de Diciembre de 2015, se procedió a la distribución de los cargos. Por lo expuesto, el directorio, para los tres ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de Agosto de 2015 y el 31 de Julio de 2018 ha quedado integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Héctor Luis Banchio, D.N.I. 7.891.856, Director Titular y Vicepresidente: Sr. Matías Federico Banchio, D.N.I. 25.217.256, Director Suplente: Sra. María Angélica Forzani, D.N.I. 4.625.562, los que aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 45 313232 En. 31

MERCADO ARGENTINO

DE VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/10/16, se resolvió designar por el plazo de 2 años como Presidente del Directorio al señor Pablo Alberto Bortolato, y como directores titulares a los señores Alberto Daniel Curado, Luis Alberto Abrego, Carlos José Canda, Daniel Néstor Gallo, Jorge Pérez Cuesta, Horacio Gabriel Angeli, Lisandro Rosental y Directores Suplentes a los señores Pedro Alejandro Cristiá, Orlando Carrá y Rubén Darío Cano. Asimismo, por acta de Directorio N° 1643 del 25/10/16 se resolvió designar entre los directores electos al señor Alberto Daniel Curado como Vicepresidente, al señor Luis Alberto Abrego como Secretario y al señor Carlos José Canda como Tesorero. Por lo tanto queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Pablo Alberto Bortolato, DNI 18.419.305, CUIL 20-18419305-2, apellido materno Canavera, nacionalidad argentina, sexo masculino, Agente de Bolsa, nacido el 24/10/1967, Soltero, con domicilio real en calle Juan Manuel de Rosas 1232, Piso 7, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Córdoba 1356 Piso 6 Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular - Vicepresidente: Alberto Daniel Curado, DNI 20.174.334, CUIL 20-20174334-7, apellido materno Holakowicz, nacionalidad argentina, sexo masculino, Agente de Bolsa, nacido el 03/07/1968, casado con Rosanna María Rucci, con domicilio real en calle Mitre 1430, Piso 5 Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle España 728 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular - Secretario: Luis Alberto Abrego, DNI

8.151.421, CUIL 20-08151421-7, apellido materno Butti, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador Publico, nacido el 12/06/1946, casado con Sonia Julia Stumberger, con domicilio real en calle Huarpes 595 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, y domicilio especial en calle Paraguay 777 Piso 8, Depto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular - Tesorero: Carlos José Canda, DNI 12.798.615, CUIL 20-12798615-1, apellido materno Bofitto, nacionalidad argentina, sexo masculino, Agente de Bolsa, nacido el 16 /12/1956, casado con Gilda Esther Matto, con domicilio real en Encarnación Ezcurra 49, Piso 2, Depto. 204 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle 25 de Mayo 393, Piso 3, Depto. "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular: Daniel Nestor Gallo, DNI 6.078.253, CUIL 23-06078253-9, apellido materno Cuffaro, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador Publico, nacido el 07/04/1948, casado con Susana María Marco, con domicilio real y especial en calle Madres de Plaza de Mato 2880, piso 19, Depto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular: Jorge Ernesto Perez Cuesta, DNI 11.827.240, CUIL 20-11827240-5, apellido materno Ortega, nacionalidad argentina, sexo masculino, Licenciado en Administración Empresarial, nacido el 14/10/1955, casado con María Alejandra Toso, con domicilio real en calle Besares 1365, del departamento Chac. Coria, de la ciudad de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y domicilio especial en calle Sarmiento 199 Piso 3, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular: Adelmo Juan Jose Gabbi, DNI 4.432.020, CUIL 20-4432020-8, apellido materno Lasa, nacionalidad argentina, sexo masculino, Empresario, nacido el 23/11/1943, casado con Alicia Susana Piccaluga, con domicilio real en calle Sucre N° 3796 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con domicilio especial en calle Sarmiento N° 299, Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato hasta el 31/10/2017; Director Titular: Miguel Benedit, DNI 24.229.374, CUIL 20-24229374-7, apellido materno Wehmeyer, nacionalidad argentina, sexo masculino, Licenciado en Administración, nacido el 08/11/1974, casado con Manuela Mera, con domicilio real en calle Quintana N° 294 Piso 7, Depto. "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 565, piso 7, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con mandato hasta el 31/10/2017; Director Titular: Horacio Gabriel Angeli, DNI 13.509.678, CUIL 20-13509678-5, apellido materno Sartoris, nacionalidad argentina, sexo masculino, Agente de Bolsa, nacido el 29/11/1959, casado con Verónica Laura Bergia, con domicilio real en calle Ruta 34 S N° 4444 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Rioja 1198 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Titular: Lisandro Jose Rosental, DNI 31.535.557, CUIL 20-31535557-6, apellido materno Sverdlhoff, nacionalidad argentina, sexo masculino, Empresario, nacido el 31/03/1985, casado con Estefanía Sued, con domicilio real en calle Las Acacias 215 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Córdoba 1441 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Suplente: Pedro Alejandro Cristiá, DNI 28.912.703, CUIL 20-28912703-9, apellido materno Rodríguez, nacionalidad argentina, sexo masculino, Licenciado en Economía, nacido el 09/08/1981, casado con Sofía Laura Stengel, con domicilio real en calle Brown 1649, Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Paraguay 777, Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Suplente: ORLANDO JOSE CARRÁ, DNI 10.984.127, CUIL 20-1098412-7, apellido materno Penas, nacionalidad argentina, sexo masculino, Empresario, nacido el 24/06/1953, casado con Alicia Lidia Martín, con domicilio real en calle San Benito de Palermo 1584 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle 25 de Mayo 195, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Suplente: Ruben Darío Cano, DNI 11.339.139, CUIL 20-11339139-2, apellido materno Gómez, nacionalidad argentina, sexo masculino, Comerciante Presidente de Sociedad de Bolsa, nacido el 29/07/1954, casado con Norma Beatriz Almonaci, con domicilio real y especial en calle 9 de Julio 1126 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, con mandato hasta el 31/10/2018; Director Ejecutivo: Fernando Jorge Luciani, DNI 27.539.900, CUIL 20-27539900-1, apellido materno Fabbri, nacionalidad argentina, sexo masculino, Abogado, nacido el 31/08/1980, casado con Aylen Blanco, con domicilio real en calle Paraguay 735, Piso 7, Depto. "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y con domicilio especial en calle Paraguay 777 piso 8, depto "A" de la ciudad de Rosario,

Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017.

A su vez, de la misma acta de Asamblea se resolvió designar como miembros titulares del Consejo de Vigilancia y por el mandato de 1 año a los señores Adrián Salvador Tarallo; Claudio Alberto Brancatelli y Roberto Juan Daminato y como miembros suplentes por el mandato de 1 año a los señores Jaime Rodríguez Carrión; Federico Rodolfo Allasia y Christian Salomón Chacon. Por lo tanto queda conformado el Consejo de Vigilancia de la siguiente manera: Titular: Adrian Salvador Tarallo, DNI 16.491.475, CUIL 20-16491475-6, apellido materno Martínez Ledesma, nacionalidad argentina, sexo masculino, Agente de Bolsa, nacido el 22/09/1963, casado con María Lujan Chianetta, con domicilio real en calle San Martín 1519, Piso 8, Depto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Córdoba 1015, Piso 2, Depto. 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017; Titular: Claudio Alberto Brancatelli, DNI 14.510.992, CUIL 20-14510992-3, apellido materno Vinciguerra, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador, nacido el 07/03/1962, casado con María Estela Esquivel, con domicilio real en calle Wheelwright 1837, Piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Mitre 868 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017; Titular: Roberto Juan Daminato, DNI 14.081.350, CUIL 20-14081350-9, apellido materno Arcuri, nacionalidad argentina, sexo masculino, Agente de Bolsa, nacido el 12/09/1960, casado con Jorgelina Rinesi, con domicilio real en calle Córdoba 597, Piso 4, Depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y domicilio especial en calle Maipu 861 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato hasta el 31/10/2017; Suplente: Jaime Ariel Rodriguez Carrión, DNI 22.014.169, CUIL 20-22014169-2, apellido materno Carrión, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador Publico Nacional, nacido el 05/04/1971, casado con Alejandra Verónica Ventura, con domicilio real en calle Av. Libertador 2856 de la ciudad de Santa Lucia, Provincia de San Juan y domicilio especial en calle Av. I de la Roza Este 125, Piso 2 de la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, con mandato hasta el 31/10/2017; Suplente: Federico Rodolfo Allasia, DNI 24.015.839, CUIL 20-24015839-7, apellido materno Serafini, nacionalidad argentina, sexo masculino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24/06/1974, casado con Mariana Meta, con domicilio real en calle Miguel Arrambide 6224 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle Reconquista 656, piso 13, Depto. A de la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, con mandato hasta el 31/10/2017; Suplente: Christian Salomon Chacon, DNI 31.558.284, CUIL 23-31558284-9, apellido materno Chacón, nacionalidad argentina, sexo masculino, Contador Publico, nacido el 04/05/1985, soltero, con domicilio real en calle Francisco Toledo 1630 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio especial en calle 25 de Mayo 271, Piso 12 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con mandato hasta el 31/10/2017.

§ 290 313230 En. 31

ORADAN S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 02/12/16 los Sres: HORACIO BELTRAN ODONE, DNI 11.125.339, CUIT 20-125.339, Argentino, nacido el 19 de Octubre de 1953, con domicilio en calle Ruta 11 km 336 sin número - Puerto San Martín, de la ciudad de Puerto San Martín, Provincia de Santa Fe, Divorciado, sentencia de divorcio N°

3753 de fecha 22/12/2011, Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, Ingeniero y DANIEL EDGARDO CHIAVELLO, DNI 12.720.378, CUIT 20-12720378-5, Argentino, nacido el 5 de Septiembre de 1958, con domicilio en calle Wheelwright 1641 piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, empresario, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de ORADAN S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle pasaje Rivera 1473 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad Tiene por objeto, desarrollar por si, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Compra-venta de cereales, oleaginosos, legumbres, forrajes, ganados de todo tipo, así como los productos y subproductos de todos ellos, al igual que las bolsas vacías, semillas, agroquímicos, fertilizantes, forrajes, productos veterinarios, alimentos de cualquier tipo, herramientas, ropa de trabajos, productos para la seguridad laboral, máquinas e implementos agrícolas; b.1) la explotación de la actividad productiva agropecuaria, en establecimientos de la sociedad o de terceras personas, en el ramo agrícola, pecuario, frutícolas, hortícola, forestal, de granja, avícola, cunicola, animales para piel, cuero o pluma, actividad tampera, de cabaña, haras, cría, recria, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; b.2) exportación e importación, de bienes propios o de terceros, referente a productos agropecuarios, productos y subproductos derivados de la actividad agropecuaria, productos y subproductos derivados de la avicultura, apicultura, o silvicultura, frutos del país, pudiendo actuar en los mercados del país o del exterior por intermedio de sus representantes genuinos o de terceras personas habilitadas, o por intermedio de martilleros autorizados en remates judiciales o privados; c) Transporte: transporte de cargas, terrestre, fluvial o marítimo, por cualquier medio, en el territorio nacional, o hacia o desde el exterior Mediante vehículos terrestres de, maquinarias, granos, ganado en pie, transporte de combustibles líquidos y sólidos, fertilizantes y agroquímicos, en relación al punto a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por treinta mil (4.000) cuotas, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el tiempo indefinido, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, designándose en esta oportunidad como Socio Gerente al Sr. HORACIO BELTRAN Odone. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 313234 En. 31

GOOD LIFE S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13/01/2017 los Sres: MARIANO VICENTE CHUIT, DNI 16.994.572, CUIT 20-16994572-2, Argentino, nacido el 2 de Marzo de 1964, con domicilio en calle Del Valle Ibariucea Norte 449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Silvana Marisa Nardone, empresario y CARLOS MARTIN CHUIT, DNI 20.173.080, CUIT 20-20173080-6, argentino, empresario,

nacido el 10/03/68, casado en primeras nupcias con Mirna Ariana Vázquez, empresario, con domicilio en calle Sánchez de Bustamante 114 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de GOOD LIFE S.R.L. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Del Valle Ibarlucea norte 449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 25 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de comercio. La sociedad tiene por objeto, desarrollar por sí, por terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) a la importación y exportación de productos orgánicos tales como cereales, oleaginosas, harinas, frutas, carnes, cítricos, vinos y conservas, legumbres y productos denominados gourmet tales como bebidas alcohólicas entre otras, vinos, espumantes, cerveza, whisky, ron, gin; productos de origen vegetal, entre otros aceite de oliva, aceto balsámico, vinagres; productos enlatados, entre otros conservas de origen vegetal, animal, quesos y embutidos; productos delicatessen entre otros, turrone, chocolates, golosinas, dulces; siendo tal enunciación ejemplificativa y no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del Art. 299 de la Ley 19.550. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) divididos en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100). La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores, socios o no, y hasta un máximo de tres. Será designado por mayoría del capital presente, por el tiempo indefinido, reelegibles. En caso de ser plural, obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos, designándose en esta oportunidad como socios gerentes y por tiempo indeterminado a los Sres. MARIANO VICENTE CHUIT y CARLOS MARTIN CHUIT. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la sociedad cierra día el 31 de Diciembre de cada año.

§ 120 313236 En. 31

PAPELES TISSUE ROSARIO S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16 de Octubre de 2014 de Papeles Tissue Rosario S.A., se ha resuelto la elección del Directorio de la empresa y por Acta de Directorio de fecha 16 de Octubre de 2014, se distribuyeron los cargos de los directores, resultando designados de la siguiente manera: Director Titular con cargo de Presidente: Sr. Carlos Roberto Giannoni, DNI N° 14.440.091; Director Titular con cargo de Vicepresidente: Sr. Enrique Jorge Giannoni, DNI N° 17.692.651; Director Suplente: Sra. Gabriela Inés Paini, DNI N° 16.852.294 y Directora Suplente: Sra. Marisa Mariel Rubio, DNI N° 20.035.164, todos los nombrados han sido designados por el término de tres ejercicio.

§ 45 313241 En. 31

CREARQ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 1 de Diciembre del 2016.

2. Socios cedentes: La Sra. ANALIA BEATRIZ GUIDOBALDI, argentina, nacida el 26 de Noviembre de 1966, DNI 18.109.572, CUIT 27-18109572-0, con domicilio en Don Orione 8313 Dto. B de Rosario, de profesión docente, casada en primeras nupcias con José Luis Giacinto; La Srta. Luisina Giacinto, argentina, nacida el 11 de Abril de 1995, DNI 38.904.862, CUIT 27-38904862-9, con domicilio en calle Don Orione 8313 Dto. B, estudiante, soltera.

Socio adquiriente: El Sr. LUCAS NICOLAS MARTIN, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1992, DNI 36.009.604, CUIT 20-36009604-2, con domicilio en calle Gallo 1069 de Rosario, estudiante, soltero.

Nuevo socio adquiriente: El Sr. AGUSTIN GABRIEL MARTIN, argentino, nacido el 08 de Febrero de 1998, DNI 41.086.147, CUIT 20-41086147-0 con domicilio en calle Gallo 1069 de Rosario, estudiante, soltero.

3. Cesión de cuotas: La Sra. ANALIA BEATRIZ GUIDOBALDI vende, cede y transfiere por medio de este acto la totalidad de 5700 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una al Sr. AGUSTIN GABRIEL MARTIN en un total de \$ 57.000 (pesos cincuenta y siete mil). La Srta. LUISINA GIACINTO vende, cede y transfiere la totalidad de 5700 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una a: el Sr. AGUSTIN GABRIEL MARTIN 2300 cuotas sociales que representan un total de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil); y al Sr. LUCAS NICOLAS MARTIN la cantidad de 3400 cuotas sociales que suman un total de \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil).

4. Domicilio: Fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Gallo 1069 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 57 313220 En. 31

MAS BROKERS PRODUCTORES

DE SEGUROS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, aumento de capital y cambio de domicilio de Mas Brokers productores de seguros S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes de la sociedad: Ariel Domingo Mercurio, D.N.I. Nº 21.531.640, C.U.I.T. 20-21531640-9, argentino, profesión productor asesor de seguros, nacido el 07 de Abril de 1970,

casado con Judith María Valeria Promanzio, con domicilio en calle Hilarion de la Quintana 177, de la ciudad de Rosario y Germán Darío Valdiviezo, D.N.I. N° 24.552.904, C.U.I.T. 20-24552904-0, argentino, profesión productor asesor de seguros, nacido el 28 de Mayo de 1975, casado con Melina Alicia Maranghello, con domicilio en calle Londres 3020, de la ciudad de Rosario, convienen lo siguiente:

2) Fecha del instrumento de prorroga de duración, aumento de capital y cambio de domicilio: 16 de Diciembre de 2016.

3) Prorroga de duración: La sociedad ha prorrogado el término de duración por el plazo de diez años a contar desde el 19 de Marzo de 2017, venciendo en consecuencia el 19 de Marzo del 2027.

4) Aumento de capital: A solicitud del Registro Público de Comercio a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) divididos en quince mil cuotas (15.000) de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Mercurio Ariel Domingo suscribe catorce mil doscientas cincuenta cuotas (14.250) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500), significando el 95% del capital social, y el socio Valdiviezo Germán Darío suscribe setecientos cincuenta cuotas (750) de pesos diez (\$ 10) cada una que representan pesos siete mil quinientos (7.500) que equivale al 5% del capital social. La suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) ya fue totalmente integrada en su momento de la siguiente manera: el socio Mercurio Ariel Domingo suscribió e integro mil novecientos sesenta cuotas (1960) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos diecinueve mil seiscientos (\$ 19.600), y el socio Valdiviezo Germán Darío suscribió e integro cuarenta cuotas (40) de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400).

Teniendo en cuenta esta integración, el aumento de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) se efectúa de la siguiente manera: el socio Mercurio Ariel Domingo suscribe doce mil doscientas noventa cuotas (12.290) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos ciento veinte dos mil novecientos (\$ 122.900) de los cuales integra en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos treinta mil setecientos veinticinco (\$ 30.725) y el saldo de pesos noventa y dos mil ciento setenta y cinco (\$ 92.175) dentro del plazo de dos (2) años a partir del presente y el socio Valdiviezo Germán Darío suscribe setecientos diez cuotas (710) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos siete mil cien (\$ 7.100) de los cuales integra en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos mil setecientos setenta y cinco (\$ 1775) y el saldo de pesos cinco mil trescientos veinticinco (\$ 5.325) también en dinero en efectivo dentro de los dos (2) años del presente.

5) Cambio de domicilio: La sociedad tendrá la sede social en calle San Martín 525 Piso 5° Oficina "B" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

6) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 105 313212 En. 31

CEM KINESIO S.R.L.

CONTRATO

Por Contrato Social de Fecha 04-01-2017 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: CEM KINESIO S.R.L. 2) Fijación de domicilio: Pasaje Espora 1328 de la ciudad de Rosario. 3) Duración: 20 años. 4) Socios: Carina Cintia Bozicovich, de nacionalidad argentina, nacida el 22/08/1986, de apellido materno Rubio, casada en primeras nupcias con Sebastián Fernando Burguez DNI 32.289.824, CUIL 27-32289824-5, de profesión Kinesióloga, con domicilio en Pje. Espora 1328 de Rosario, y Sebastián Fernando Burguez, de nacionalidad argentina, nacido el 08/12/1986, de apellido materno Chiessa, casado en primeras nupcias con Carina Cintia Bozicovich, DNI 32.824.856, CUIL 20-32824856-6, de profesión Kinesiólogo, con domicilio en Pje. Espora 1328 de Rosario. 5) Objeto: Servicios profesionales de Kinesiología, Fisiatría, Fisioterapia, Magnetoterapia, Ultrasonido, Laser, Tens, Infrarrojo, Iontoforesis, Presoterapia, Electroestimulación, Atención domiciliaria integral, incluida internación, cuidados paliativos, y tratamientos del dolor. 6) Capital Sociedad: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la socia Carina Cintia Bozicovich, suscribe nueve mil (9.000) cuotas sociales equivalentes a pesos noventa mil (\$ 90.000,00), el Socio Sebastián Fernando Bozicovich, suscribe seis mil (6.000) cuotas sociales equivalentes a pesos sesenta mil (\$ 60.000,00). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en efectivo en este acto, que se justifica mediante la boleta de Depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales y el saldo se comprometen a integrarlo también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde la fecha del presente. 7) La dirección administrativa y representación de la sociedad estará por tiempo indeterminado a cargo de la socia Carina Cintia Bozicovich. 8) Socia Gerente: Carina Cintia Bozicovich. 9) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Balance: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 313193 En. 31

RAZZINI MATERIALES S.R.L.

PRÓRROGA

Dentro de los autos RAZZINI MATERIALES S.R.L. s/Prórroga al 06/02/2022 que tramitan por ante el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli (Jueza); Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria), se ha ordenado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL en reunión de socios de 23/12/2016 de RAZZINI MATERIALES S.R.L., se resolvió la prórroga del plazo hasta el 06/02/2022.

\$ 45 313192 En. 31

COMPLEJO LA TORRE GROUP S.R.L.

CONTRATO

Conforme lo normado en el artículo 10 ley 19550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Martha Francisca Eva Aguirre, nacida el día 26 de Noviembre de 1943, argentina, apellido materno Carbonell, de estado civil viuda, comerciante, DNI Nº 4.632.400 , CUIT Nº 27-04632400-0, con domicilio real en calle Sáenz Peña 561 de la ciudad de Venado Tuerto; María Sol Rita Aguirre, nacida el día 23 de Septiembre de 1983, argentina, de apellido materno Aguirre, soltera, comerciante, DNI Nº 30.313.489, CUIT Nº 27-30313489-7, con domicilio real en calle 1° de Mayo 1122 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 15 de Diciembre de 2016.

3) Denominación social: Complejo La Torre Group S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Av. 27 de Febrero 2039 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros servicios fúnebres: prestación y comercialización de servicios fúnebres y elementos funerarios.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en dieciocho mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora Martha Francisca Eva Aguirre suscribe nueve mil (9.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000), la señorita María Sol Rita Aguirre suscribe ocho mil (8.000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos noventa mil (\$ 90.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en iguales proporciones en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) a razón de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) por cada socio representativos de dos mil doscientas cincuenta (2250) cuotas, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socios o no. El gerente tendrá el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente, en su carácter de tal tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial de la nación y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. El gerente deberá prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador.

9) Administración: Se designó socio gerente a Martha Francisca Eva Aguirre, DNI Nº 4.632.400.

10) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

11) Cierre ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

§ 135 313229 En. 31

PLAF S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: MUZZOLON, PAULA, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 26.550.838, C.U.I.T. 27-26550838-9, nacida el 29 de Abril de 1978, domiciliada en calle Cerrito N° 635 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y FANTINI, LEONEL AMILCAR, argentino, de profesión comerciante, D.N.I.: 26.609.440, C.U.I.T. 20-26609440-0, nacido el 23 de Junio de 1978, domiciliado en calle Gaboto N° 2143, PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cónyuges entre si, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: 10 días del mes de Enero de 2017.

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación PLAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: Gaboto N° 2143, PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería, así como también servicios relacionados con la impresión, ventas de máquinas, equipos e implementos de uso de imprentas, artes gráficas y actividades conexas.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

8- Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. MUZZOLON, PAULA suscribe Setecientas cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social y FANTINI, LEONEL AMILCAR, suscribe Setecientas cincuenta (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 50% del capital social.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o

“Gerente” según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. FANTINI, LEONEL AMILCAR.

§ 81 313213 En. 31

B. y C. S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nom. a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que respecto de B. y C. Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad que gira en la ciudad de Armstrong con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario bajo las siguientes notas: contrato original al Tomo 144, Folio 19044, N° 1835, fecha 09/12/1993; modificación inscripta al Tomo 149, Folio 19688, N° 2219, fecha 24/12/1998 y Transferencia de Cuotas por Declaratoria de Herederos al Tomo 167, Folio 30570, N° 1840, fecha 02/11/2016: el Artículo del Contrato Social, referido a la duración de la Sociedad, ha quedado así redactado Cuarto - Duración. El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 45 313221 En. 31

ELECTROEV S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con firma indistinta cualquiera de ellos, como lo establece la cláusula quinta del Contrato Social.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social.

Se designa en el punto II del Contrato Constitutivo al Socio Gerente Nicolás Darío Valenti, sin limitación temporal.

§ 45 313233 En. 31

ROCALO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que de acuerdo a lo establecido por la Ley 19550 por resolución de fecha 04/11/16, se acordó modificar las cláusulas 4 y 5 del contrato social quedando redactados de la siguiente forma: Cuarta: Plazo: Su duración es de diez (10) años a partir del vencimiento del plazo originario con más la prórroga vigente que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 156, Folio 15486, Nro. 1218 de fecha 1ro. de Agosto de 2005 operando en consecuencia el vencimiento de la sociedad el 27 de Noviembre de 2026. Quinta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en Doscientas cincuenta mil (250.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Socio SEBASTIAN LOZANO suscribe la cantidad de doscientos veinticinco mil (225.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y el Socio MARCELO LOZANO suscribe la cantidad de veinticinco mil (25.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). La suma de pesos doce mil (\$ 12.000) ya se encontraba integrada con anterioridad a este acto y en este acto los socios integran la suma de pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500) y la suma de pesos cientos setenta y ocho mil quinientos (\$ 178.500) también en dinero efectivo dentro de los 2 años de la fecha. Rosario, 25/1/17.

\$ 59 313240 En. 31

INTEGRADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la Modificación del Contrato Social, renuncia del Socio Gerente, aprobación de su gestión y designación de nuevo Gerente de INTEGRADOS S.R.L, realizada en fecha 06 de Diciembre de 2016, a saber:

1) Se modifica la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Sexta: La administración, dirección y representación estará a cargo de un Gerente, quien podra ser socio o no, que a tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según corresponda, y según el caso precedida de la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin excepción alguna, inclusive aceptar pagos por entrega de bienes y los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto Nº 5965/63 Art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

2) Renuncia del Socio Gerente Sr. Sergio Ricardo Facchia por razones personales. La totalidad de los socios deciden por unanimidad aceptar la renuncia y aprobar la gestión del Socio Gerente

saliente.

3) La totalidad de los socios, por unanimidad, deciden designar como Gerente al Sr. JOSE LUIS GONZALEZ, DNI Nº 11.124.977, con domicilio en calle Rioja Nº 529 4º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo, el que durará el tiempo que estipula el Contrato Social.

§ 58 313224 En. 31
